



DECRETO N° **1253**

NEUQUÉN, **14 SEP 1999**

**VISTO:**

El Expediente **SGC N° 7019-M-99** del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en el Memorandum N° 061/99 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante el cual adjunta sentencia de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados: "**LLANCAO JUAN Y OTRO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**" (Expte. N° 164307), a fin de que se incorpore la suma de \$ 3.700.- en concepto de honorarios profesionales en el próximo presupuesto; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 185/99) remite los actuados a la Dirección de Presupuesto a los fines de realizar la correspondiente previsión presupuestaria para el Ejercicio 2.000;

Que atento a ello, la Dirección de Presupuesto informa que dio cumplimiento a lo solicitado;

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión -Dirección General de Auditoría y Contabilidad- de la Contaduría Municipal (Nota N° 38/DACG/99) manifiesta que, analizada la documentación, se verifica que dicho gasto será incluido en el Presupuesto 2.000, atento a lo informado por la Dirección de Presupuesto a fs. 8;

Que asimismo, se procedió a practicar la planilla de liquidación de los honorarios de los Drs. Norberto Oscar López y Marcelo Enrique Zapata, con intereses al 20-09-99;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría Municipal;

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para el dictado de la norma legal autorizando a esa Subsecretaría a liquidar y pagar según planilla de liquidación de fs. 10 en autos caratulados: "**LLANCAO JUAN Y OTRO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**" (Expte. N° 164307);

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, a liquidar y pagar a los **Drs. Norberto Oscar López y Marcelo Enrique Zapata**, con intereses al 20 de septiembre de 1999, la suma de PESOS CUATRO MIL SIETE CON DIEZ CENTAVOS

...2º///

  
ALICIA RODRIGUEZ  
Directora Crd. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Organización  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

(\$ 4.007,10), con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente, según Planilla de Liquidación practicada por la Dirección de Auditoría y Control de Gestión -Dirección General de Auditoría y Contabilidad- obrante a fs. 10 del Expediente SGC N° 7019-M-99.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Asuntos Jurídicos.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.**-  
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL  
RUSSO  
HUMAR.-

ROSA LUCÍA GONZÁLEZ  
Directora General de Auditoría y Contabilidad  
Secretaría de Economía y Obras Públicas  
Municipalidad de Temuco